



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214215307111

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 01 de 2021

Señor(a)

Luis Fernando Monroy Cruz  
Calle 69 F Bis 3 B 15 Piso 1  
CP: 110511  
Email: rociomill123@hotmail.com  
Bogotá - D.C.

|                           |                                            |                                                                  |  |
|---------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--|
| 472 Motivos de Devolución |                                            | Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número |  |
|                           |                                            | Rehusado <input type="checkbox"/> No Redamado                    |  |
|                           |                                            | Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado                   |  |
| Derección Errada          |                                            | Faltó el Cierre                                                  |  |
| No Resca                  |                                            | Fuerza Mayor                                                     |  |
| Fecha 1:                  | 2021/07/01                                 | Fecha 2:                                                         |  |
| Nombre del Remisor:       | Luis Fernando Monroy Cruz                  | Nombre del Distribuidor:                                         |  |
| C.C.                      | 992195                                     | C.C.                                                             |  |
| Centro de Distribución:   |                                            | Centro de Distribución:                                          |  |
| Observaciones:            | De la CH 69 A y de la CH 26 para la CH 190 |                                                                  |  |

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120977202

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de la Subdirección de Contravenciones bajo las siguientes precisiones:

Es necesario recordarle que el procedimiento correspondiente para impugnar la orden de comparendo, de conformidad al decreto distrital que establece la "nueva realidad" nos permitimos indicarle que desde el día 3 de septiembre de 2020 se activan los términos procesales en los tramites de tránsito y con agendamiento virtual, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la posición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-17/95, cuando afirmó:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Remisor: RAZÍN Social  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111611000

Destinatario

Destinatario: LUIS FERNANDO MONROY CRUZ  
Dirección: CALLE 69 F BIS 3 B 15 PISO 1  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111611000



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214215307111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."*

Frente a lo solicitado en su petición, debió realizarlo por medio de la impugnación de la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad. Si aún se encuentra dentro de los 11 días contados a partir de la notificación de la orden de comparendo. Podrá solicitar el Trámite de Impugnaciones, sin costo a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

AGENDAMIENTO  
VIRTUAL

  
Salida de Patios

Opc. 1   
Cursos Pedagógicos

Opc. 2 

  
Acuerdos de Pago

  
Impugnaciones

O puede comunicarse a la línea 195. Ya que son los canales dispuestos por la entidad para solicitar agendamiento para impugnación.

En los anteriores términos se da trámite a su petición.

Cordialmente,

**Jady Esperanza Torres Rodríguez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-07-2021 09:20 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214215307111

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 01 de 2021

**Señor(a)**

Luis Fernando Monroy Cruz  
Calle 69 F Bis 3 B 15 Piso 1  
CP: 110511  
Email: rociomill123@hotmail.com  
Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120977202**

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de la Subdirección de Contravenciones bajo las siguientes precisiones:

Es necesario recordarle que el procedimiento correspondiente para impugnar la orden de comparendo, de conformidad al decreto distrital que establece la "nueva realidad" nos permitimos indicarle que desde el día 3 de septiembre de 2020 se activan los términos procesales en los trámites de tránsito y con agendamiento virtual, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, cuando afirmó:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214215307111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."*

Frete a lo solicitado en su petición, debió realizarlo por medio de la impugnación de la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad. Si aún se encuentra dentro de los 11 días contados a partir de la notificación de la orden de comparendo. Podrá solicitar el Trámite de Impugnaciones, sin costo a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

AGENDAMIENTO  
VIRTUAL



Salida de Patios

Opc. 1



Cursos Pedagógicos

Opc. 2



Acuerdos de Pago



Impugnaciones

O puede comunicarse a la línea 195. Ya que son los canales dispuestos por la entidad para solicitar agendamiento para impugnación.

En los anteriores términos se da trámite a su petición.

Cordialmente,

**Jady Esperanza Torres Rodríguez**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-07-2021 08:20 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E50763160-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

### Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>  
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: rociomill123@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 8 de Julio de 2021 (09:40 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 8 de Julio de 2021 (09:40 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: SDC 20214215307111 -ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

\*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. \*

\*Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.\*

--

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020.  
Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/VLz4x24iU3JvHf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio.

Revisó: María Carolina Castiello Pérez - Dirección De Gestión De Cobro  
Elaboró: Nidya Paola Mendoza Roa-Dirección De Gestión De Cobro

Anexos: 2 FOLIOS

Firma mecánica generada en 30-06-2021 11:25 AM  
Director Gestión de Cobro  
Giovanny Andrés García Rodríguez

Cordialmente

La notificación del citado acto queda surtida con la recepción de este documento.

Estatuto Tributario.

Contra el acto administrativo notificado, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833 del

administrativo de cobro coactivo seguido en su contra.

NÚMERO 55330 DE 2021 "Por medio de la cual se decreta una prescripción" al interior del procedimiento

Conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario le notifico por correo la RESOLUCIÓN

REF.: NOTIFICACIÓN POR CORREO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 55330 DE 2021

REF: 20216121041072

Señor(a)  
Cesar Augusto Gonzalez Garzon  
Carretera 77 M 71 D 29 Sur  
CP: 110741  
Email: leydyangelito1987@gmail.com  
Bogotá - D.C.

Bogotá D.C., junio 30 de 2021





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

### NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4505

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                      |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 2021 4215307111                                                                      |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | JULIO 1 DE 2021                                                                      |
| FIRMADO POR:         | JAIDY ESPERANZA TORRES<br>RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA<br>AUTORIDAD DE TRANSITO |

#### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120977202**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **6 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE AGOSTO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Reviso: Mauricio Tarazona Garcia**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

